

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21694
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	28/12/1990
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	29
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/12/1990
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 1179 DEL CODIGO FISCAL.
<b>Comentario:</b>	A través de la presente Ley, se subrogó el inciso introductorio y el párrafo décimo del Artículo 1179 del Código Fiscal, que se refiere a las características de la moneda panameña de níquel, cobre y zinc, inferior al balboa. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MONEDA NACIONAL, MONEDAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CODIGO FISCAL, ACUÑACION.

## Temas Relacionados

ACUÑACION
ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO FISCAL
LEY
MONEDA NACIONAL
MONEDAS

## Referencias

<b>LEY 29</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 29</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó el inciso introductorio y el párrafo décimo del Artículo 1179 del Código Fiscal.

